



A: Pablo Galán: Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC. Comisión de empleo.

Asunto: Comité de Valoración de la Ocupación tipo Sonido.

REGISTRO DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Entrada nº 200

27/02/2023

Madrid, a 27 de Febrero de 2023.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022, se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio Colectivo..

La actuación constitutiva de los Comités de Valoración para la preparación y evaluación de las pruebas selectivas requeridas en ambas convocatorias de los procedimientos de provisión de plazas, se encuentra recogida en el artículo 30 del vigente III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE:

“Los comités de valoración estarán integrados por personal cualificado en cada caso con un máximo de diez componentes. De estos, cinco serán designados por parte de la Dirección de la empresa, y otros cinco serán designados por el Comité Intercentros, respetando la proporcionalidad de la representación sindical, de entre personas trabajadoras de la misma ocupación tipo o superior a la de las plazas convocadas, siempre que dicha ocupación tipo superior se encuentre dentro del mismo ámbito ocupacional que la plaza convocada, y cuya titulación no sea habilitante.”

Las bases específicas de las convocatorias 1/2022 y 3/2022 para la ocupación tipo de sonido, en su punto 5 detallan la composición del correspondiente órgano de selección. Entre los componentes del Comité de Valoración específico figuran dos miembros, Javier Polo Santabarbara y Miguel Rafael Sánchez Rodríguez que incumplen las condiciones para su designación, pues su ocupación tipo corresponde a Realización y su ámbito ocupacional a Producción de contenidos audiovisuales y multimedia. Este incumplimiento podría dar lugar a la impugnación de sus actuaciones en las distintas convocatorias, y es por ello que desde nuestra sección sindical CGT RTVE advertimos de su necesaria corrección y sustitución por los consiguientes vocales suplentes constituidos formalmente en las bases específicas.